



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 033-2016-P-SBCH

Chiclayo, 09 de Marzo del 2016.



**VISTO**, El Memorandum N° 073-2016-G-SBCH, de fecha 02 de Marzo del 2016, emitido por la Gerencia, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre **EXONERACIÓN DE INTERESES POR COBRANZA DE NICHOS AL CRÉDITO** y el Informe N° 030-2016-SERFIN-SBCH, sobre cuentas por cobrar por Créditos de Nichos y,



### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Informe N° 030-2016-SERFIN-SBCH, de fecha 23 de Febrero del 2016 expedido por la Jefatura del Servicio Funerario Integral SERFIN, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en el que informa el

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Es copia fiel del Original que tengo a la Vista.

22 MAR. 2016

FIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 CHICLAYO

FEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



monto que se tiene por concepto de Cuentas Por Cobrar , por Crédito de Nichos, que asciende al Importe de S/. 144,261.55 Soles.



Que, Sesión de Directorio de Fecha 23 de Febrero del 2016, se Acordó Ampliar el Plazo para la Exoneración de Intereses Por Cobranza de Nicho a Crédito, por los meses de Enero del 2016 a Diciembre del 2016.



Que, mediante Memorándum N° 073-2016-G-SBCH, de fecha 02 de Marzo del 2016, emitido por la Gerencia, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, comunica a la Oficina de Asesoría Legal , proyecte la Resolución de presidencia , sobre la Ampliación del plazo para la exoneración de intereses por cobranza de nichos a crédito del Programa SERFIN.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, la Ampliación de la Exoneración de Intereses, a los usuarios morosos del Programa SERFIN, por deuda en la venta de Nichos a Crédito, por los meses de Enero del 2016 a Diciembre del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Programa del Servicio Funerario Integral – SERFIN, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, realizar solo la cobranza del Capital Adeudado.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR**, que el Programa del Servicio Funerario Integral – SERFIN, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, emita de

22 MAR. 2016

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

*Ulag*

Diego Cespedes  
PEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



manera mensual un informe mensual a la Gerencia, sobre el avance de la gestión de la recuperación de la deuda por exoneración de intereses.



**ARTICULO CUARTO:- DISPONER**, Que la presente Resolución, sea notificada al Programa del Servicio Funerario Integral – SERFIN de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines .

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Dr. Miguel D. Salazar Caloguña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

22 MAR. 2016

Elena Cabrera De Caspedes  
FED. 11111111